

Alicante

EL LANDRÚ ALICANTINO (II)



Momentos de Alicante
Gerardo Muñoz Lorente

La semana pasada supimos cómo, en 1951, **Paco Ginel** vino desde Barcelona con su esposa **Montserrat** y su hijo natural, Gonzalo, comprando la finca «Casita Lozano» de San Juan, donde murió ella unos meses más tarde de aparente muerte natural. Poco después, Paco conoció a la eldense **Salud**, conocida como «la Millonaria», con quien se casó en la Santa Faz en junio de 1954.

Los familiares de Salud se enteraron de la boda cuando, pocos días después, fueron Paco y Salud a Elda, para vender las casas y fincas de las que era propietaria.

Las riñas conyugales fueron menudeando, y también los maltratos del marido hacia la esposa. En la noche del 14-3-1956 tuvieron una discusión tan violenta que, profundamente impresionada y desesperada, Salud marchó al lavabo para beber una solución concentrada de ácido clorhídrico («sulfumán» de nombre comercial), según declararon Paco y Gonzalo. Éste último marchó a San Juan para avisar al médico **José Sanmiguel** (el mismo que certificara la muerte de Montserrat, la primera esposa de Paco).

Al médico le enseñaron una botella casi llena de ácido clorhídrico, asegurándole que Salud había tomado poca cantidad, y le mostraron también una palangana con un líquido blanquecino que, según le dijeron padre e hijo, ella había devuelto. Paco dijo que le había dado leche y magnesita, dos antídotos eficaces contra la acción del ácido. El médico pidió que le dieran agua bicarbonatada, lo que hizo Gonzalo de inmediato, causándole vómitos.

Sanmiguel le preguntó a Salud si se había tomado el sulfumán, pero ella no le respondió, insistiendo en que la llevaran a un sanatorio. Reconoció su

abdomen y boca, encontrando lesiones solo de labios adentro. De haber sido forzada a beber el ácido, probablemente le habría producido quemaduras en los labios por fuera y en la cara.

Concluyendo que efectivamente había tomado muy poca cantidad de ácido, Sanmiguel dijo que debían seguir suministrándole agua bicarbonatada y, para tranquilizarla, recomendó que fuese llevada al hospital, pero Paco no accedió, argumentando que era ridículo trasladarla por algo tan leve.

Solo tres horas más tarde, de madrugada, Gonzalo volvió a ir al pueblo para avisar al médico. Según le dijo, Salud había vuelto a beber sulfumán. Cuando llegaron a «Casita Lozano», ella ya había muerto.

Sanmiguel se negó a certificar la muerte como natural e informó que debía dar parte al juzgado, a pesar de que Paco le pidió que expidiese el certificado para evitarle molestias y hasta envió después a Gonzalo a casa del médico para insistirle. Sanmiguel informó al juzgado de paz del pueblo y, dos días después, el médico forense **Ángel Aguado Blanco** practicó la autopsia del cadáver de Salud, señalando como causa de su muerte la ingestión de gran cantidad de ácido clorhídrico, «sin síntoma alguno de violencia en el hábito externo», por lo que se sobreesayó el sumario.

Isabel

Tras enviudar por segunda vez, Paco no tardó en recibir a menudo en su casa a sus amantes. Acompañando a una de éstas, visitó varias veces «Casita Lozano» **Isabel Poveda Sevilla**, una sanjuanera de 35 años. Estaba soltera y trabajaba como sirvienta en la Residencia de Ancianos Ferroviarios de San Juan, ocupación que dejó en agosto de 1957 para realizar labores domésticas en la finca, a petición de

Paco. Se mostró éste amable con la criada hasta seducirla, convirtiéndola en su amante y prometiéndole muchas veces que acabaría casándose con ella.

Pasaron los meses y Paco no solo no cumplió su promesa de matrimonio, sino que además empezó a maltratarla, abofeteándola incluso delante de

ba próxima, y unos días después entró a trabajar como criada en una casa de Alicante, pero Paco no tardó en ir a buscarla, llevándola de vuelta a «Casita Lozano».

Una noche de 1958, Paco despertó a Isabel bruscamente, exigiéndole que dijera dónde escondía el veneno con el que quería matarle. No era la prime-



Casita Lozano, después de su restauración. ALFREDO CAMPELLO

testigos. Pero Isabel estaba tan enamorada que, a pesar de reconocer que Paco «era una fiera cuando tenía celos», se dejó convencer por él para regresar a «Casita Lozano» cada vez que decidía abandonarle. En cierta oca-

Dos redactores fueron los causantes de que el caso fuese conocido en el resto del país como el del «Barba Azul de Alicante»

sión, después de una acalorada discusión, se arrojó por el balcón de la casa, lastimándose levemente, con la única intención de que se compadeciera de ella y reconquistar así su amor. Fue a curarse a casa de sus padres, que esta-

ra vez que, en su paranoia, la acusaba de robarle o de querer envenenarle, pero esta vez la amenazó con una navaja para que escribiera al dictado tres cartas en las que reconocía haber sustraído unas ropas y que se había con-fabulado con Gonzalo y otros hombres de San Juan, para envenenarle y quedarse con la finca.

Paco llevó las cartas a la mañana siguiente a comisaría y presentó denuncia en el juzgado de guardia contra Isabel por hurto de ropas e intento de envenenamiento. Pero las investigaciones iniciadas por la Brigada Criminal de la Policía destaparon el sospechoso comportamiento que Paco tenía con sus mujeres, sobreesayéndose pronto el sumario instruido contra Isabel y abriendo el Juzgado de Instrucción número 2 de Alicante otro en el que se le acusaba a él de autor de doble parricidio y otro delito de amenazas contra Isabel. También fue detenido su hijo Gonzalo, acusado de coo-

Tu empresa
es grande.
Da igual
su tamaño.



Una iniciativa dedicada a las
empresas de nuestra provincia.



Apúntate ya y consulta las bases en premiosin4.es

peración necesaria en el supuesto asesinato de Salud.

Proceso judicial

Según fue avanzando la instrucción de la causa, el caso conocido en la provincia alicantina como «los crímenes de Casita Lozano», comenzó a tener relevancia en toda España merced a las noticias publicadas en la prensa madrileña, especialmente en los diarios «Pueblo» y «Madrid», con crónicas firmadas respectivamente por **Julio Camarero** y **Francisco Javier Bueno**. Ambos redactores visitaron Alicante y San Juan varias veces, convirtiéndose en corresponsales casi permanentes, hasta des-

modificó las conclusiones, pidiendo pena de muerte para Francisco Ginel, lo que provocó que el juicio se suspendiese por nulidad de lo actuado.

Se reanudó la vista el 22-11-1960, con el tribunal formado por cinco magistrados y ejerciendo esta vez la acusación pública el fiscal-jefe **Francisco García Romeu**, quien pidió para Francisco Ginel 30 años, 4 años y pena de muerte, por los tres delitos de los que se le acusaba, y a Gonzalo Ginel 20 y 8 años por dos asesinatos.

En la sentencia, dictada el 7-12-1960, el tribunal consideraba que Paco no había cometido los dos parricidios, pero le estimaba



Francisco Ginel (derecha), en la puerta de la Audiencia, escoltado por dos policías el 15 de octubre de 1960. INFORMACIÓN

pués del juicio. Ellos fueron los causantes de que el caso fuese conocido en el resto del país como el del «Landrú alicantino» o el del «Barba Azul de Alicante», aprovechando la fama del francés **Henri Désiré Landru**, quien asesinó a sus esposas al principio del siglo XX, y que era apodado a su vez «el Barba Azul de Gambais», en alusión al célebre cuento de **Perrault**, en el que una mujer descubre que su marido esconde en una habitación de su casa los cadáveres de sus anteriores esposas.

El juicio comenzó el 13-10-1960 en la Audiencia Provincial, situada provisionalmente en el edificio de la calle Reyes Católicos que ocupara el Instituto de Bachillerato. El tribunal estaba formado por tres magistrados. La acusación la llevó el joven fiscal **Luis Manuel Poyatos Bernáldez**; y, para su defensa y la de su hijo, Paco contrató al abogado **Nicolás Donmarco**, si bien, ya iniciado el juicio, se hizo con los servicios de **Juan del Rosal**, catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Madrid.

En sus conclusiones preliminares, el fiscal pidió para Francisco Ginel Arias, como autor de dos delitos de parricidio y uno de amenazas, dos penas de 30 años de reclusión mayor y otra de cuatro años de prisión menor; y para Gonzalo Ginel Esteve solicitó la condena de veinte años y un día por delito de asesinato. Pero al cabo de unos días

autor de imprudencia temeraria de específica temeridad, de la que resultó parricidio su primera esposa (Montserrat), imponiéndole la pena de seis años de prisión menor; autor también de un delito de prestación de auxilio al suicidio de su segunda mujer (Salud), por lo que se le condenaba a doce años de prisión mayor; y de autor de amenazas de muerte hacia Isabel, penadas con cuatro años más de prisión. En total, 22 años de cárcel. Gonzalo quedaba absuelto.

Esta sentencia fue recurrida ante el Tribunal Supremo tanto por la fiscalía como por el abogado defensor de Paco, cuya vista se llevó a cabo a finales de septiembre de 1961. La sentencia definitiva del Supremo, dictada en noviembre, redujo la condena a Paco a un total de 16 años de cárcel, al sustituir la calificación de parricidio culposo por el de delito de omisión del deber al socorro, en la muerte de Montserrat, su primera esposa.

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante subastó el 10-12-1965 la finca «Casita Lozano», siendo adjudicada por 2.600.000 pesetas, dinero con el que se cubrieron numerosos gastos, como las costas judiciales y los honorarios del abogado Del Rosal, defensor del anterior propietario.

www.gerardomunoz.com
También puedes seguirme en *www.curiosidario.es*

Francisca Brotons Perea, un siglo de vida

ÁLEX DOMÍNGUEZ



► **LA ALICANTINA FRANCISCA BROTONS PEREA CELEBRÓ AYER SU 100** cumpleaños, una fecha muy especial en la que estuvo acompañada por su familia. Sus ocho hijos, nietos, bisnietos y sobrinos acompañaron a la centenaria en una comida familiar celebrada en un restaurante de Alicante. La mujer, a pesar de entrar ya en los tres dígitos, está bien de salud, sigue cocinando y pendiente de su gran familia.

1 2 3 4 5 6








Seis espacios imprescindibles de la provincia llenos de cultura_

6

Imprescindibles

6 espacios culturales

